

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 1669 de fecha 22.10.1993.-



DECRETO EXENTO N° 2040

SANTIAGO, 29 DE ABRIL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE VISTO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

1° El Decreto Supremo de Interior N° 1669 de fecha 22 de Octubre de 1993, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a DAMARIS BELEN ROJAS CESPEDES facultando a doña Francisca Bernarda Céspedes González, madre de la beneficiaria, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, la beneficiaria es mayor de edad y se encuentra en condiciones de cobrar la pensión por si misma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Francisca Bernarda Céspedes González.

2.- La Pensión de Gracia percibida por DAMARIS BELEN ROJAS CESPEDES, RUT. 17.737.408-3, será cobrada por ella misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Depto. Pensiones de Gracia
 - Oficina de Partes
 - Interesado

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

662.6952